



Ilustre Municipalidad
de Buin

17 ENE 2019

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 170 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 132 de fecha 15 de enero de 2019, en donde el señor Alcalde delega en la Administradora Municipal (S) Sra. Nancy Viviana Vargas Sandoval, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 15 de Enero al 27 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.

2.- La Prov. Nº 382 de fecha 09 de Enero de 2019, presentada por el funcionario don Luís Contreras Ibáñez, mediante la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP Cuprum, en el sentido de autorizar el reconocimiento de su Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles, por haber cumplido el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido en la Ley Nº 19.250.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Decrétese el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo por **25 días hábiles**, al funcionario don **LUIS PATRICIO CONTRERAS IBÁÑEZ**, RUT Nº _____ a contrata – Labores administrativas, dependiente de Administración Municipal, por haber cumplido con el periodo de cotizaciones de acuerdo a lo exigido por la Ley Nº 19.250.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVS/GMG/APP/IVR/ams

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta -funcionario



VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.